



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 06 de noviembre de 2014

N 129-2014-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Supervisión del proyecto: "Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas – Nueva Reforma – Fase I";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección denominado Servicio de Supervisión del proyecto: "Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas – Nueva Reforma – Fase I", se conformó, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 039-2014-GG-OSITRAN, un Comité Técnico, designando como uno de sus miembros a la señora Milagros Guzmán Valenzuela;

Que, la señora Milagros Guzmán Valenzuela ha dejado de laborar en la entidad desde el 2 de octubre de 2014;

Que, para efectos de continuar con la actividad operativa interna del Comité Técnico, resulta conveniente modificar su conformación, a fin de contar con un nuevo miembro en el referido Comité, en atención a la necesidad de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN;

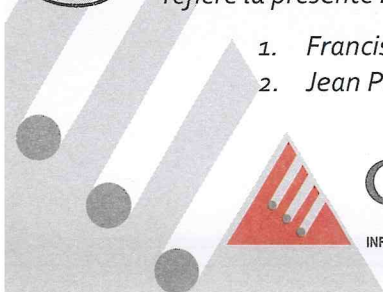
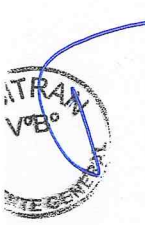
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN; y, el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 039-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

1. Francisco Jaramillo Tarazona, quien lo preside.
2. Jean Paul Calle Casusol



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

3. David Villegas Balarezo
4. Mónica Isabel Meza Anglas

El Comité Técnico reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal GG-39257-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

